



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0174-2024-A-MDT.

Tinta, 22 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: EL Acuerdo de Concejo Municipal N° 36-2024-CM-MDT de fecha 22 de julio de 2024, por el cual se acuerda aprobar LA PROPUESTA DE CONVENIO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86 de la referida norma;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su Artículo N°41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el numeral 26) del artículo 32° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra la aprobación para la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Informe N°0240-2024-URRHH/MDT, de fecha 14 de junio de 2024, emitido por el CPC. Gian Marco Peralta Yana, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tinta, pone de conocimiento la Solicitud de prácticas pre- profesionales mediante la firma de convenio entre la Universidad Continental y la Municipalidad Distrital de Tinta, para lo cual pide la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante Informe N°0110-2024-OPP-MDT, de fecha 18 de junio de 2024, suscrito por el CPC. Juber Américo Quispe Yuca, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal, sustentando que se tiene limitaciones presupuestales, sin embargo se otorga la disponibilidad presupuestal para la atención de la solicitud de practicas pre profesionales, el mismo que dependerá de mayores transferencias en el RB 07 FONCOMUN.

Que, mediante Informe N°263-2024-URRHH/MDT, de fecha 25 de junio de 2024, solicita la opinión legal para la atención a la solicitud de practicas pre profesionales, por intermedio de Gerencia Municipal.

Que, mediante Opinión Legal N°164-2024-MDT/ALE, de fecha 04 de julio de 2024, el Abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, declara **PROCEDENTE** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Tinta y la Universidad Continental, para realizar prácticas pre profesionales.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cuatro (04) votos a favor (Regidores: Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno), un (01) voto en abstención (Regidora Isabel Mamani Chuctaya).

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Tinta y la Universidad Continental.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Titular del Pliego Abog. Bernabé Ccasa Ccasa, Identificado con DNI N°40112777 para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Tinta, cumpla con realizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Tinta y la Universidad Continental.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con las oficinas competentes, cumpla con implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía.
Ger. Municipal.
Und. RR-HH.
Archivo.
S.G

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabé Ccasa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe